



Asamblea Legislativa

DECRETO No. 694



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo No. 230, de fecha 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 349, del 22 del mismo mes y año, se emitió el Código Tributario.
- II. Que el Decreto Legislativo No. 233, de fecha 16 de diciembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 385, del 21 del mismo mes y año, estableció la obligatoriedad de elaborar una declaración del estado patrimonial y a partir del ejercicio del 2010. Que el plazo para la presentación de la Declaración del Estado Patrimonial vence el 30 de abril del presente año.
- III. Que a la fecha existe el Decreto No. 659, que modifica el Código Tributario en esta materia y que se encuentra en proceso de sanción, publicación y por ende su vigencia, por lo que es procedente aprobar una disposición transitoria en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de dicha declaración por 31 días, a fin de que las declaraciones presentadas por los contribuyentes estén en consonancia con la reforma aprobada.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, José Nelson Guardado Menjívar, Luis Roberto Angulo Samayoa, Santos Guevara Ramos, Federico Guillermo Ávila Quelh y Mariela Peña Pinto.

DECRETA:

La siguiente Disposición Transitoria

Art. 1.- Prorrógase hasta el día 31 de mayo de 2011 el plazo para la presentación de la Declaración del Ejercicio Fiscal 2010, a que se refiere el Art. 91 del Código Tributario.



Asamblea Legislativa



Decreto No. 694

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial y, por ser de Orden Público, sus efectos se retrotraen al día 30 de abril de 2011.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE

OIRO CRUZ ZEPEDA PEÑA
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO CALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN
QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRIMERA SECRETARÍA

CÉSAR HUMBERTO GARCÍA AGUILERA
SEGUNDO SECRETARIO

ELIZARDO GONZÁLEZ LOVO
TERCER SECRETARIO

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON-MUNGUÍA
CUARTO SECRETARIO



Asamblea Legislativa



QUINTA SECRETARIA

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
SEXTA SECRETARIA

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO
SÉPTIMO SECRETARIO



... 4

DECRETO No. 694

SA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.

PUBLÍQUESE,




CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,
Ministro de Hacienda.




Constancia No. 794

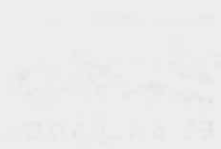
La infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Legislativo No. 694, relativo a Disposición Transitoria que contiene Prórroga hasta el 31 de mayo de 2011 del plazo para la Presentación de la Declaración del Ejercicio Fiscal 2010, a que se refiere el Artículo 91 del Código Tributario, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo 391, de fecha veinte de mayo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la Ingeniera **CARMEN MARIA HERNANDEZ DE MANCIA**, Jefe de la División de Registro y Asistencia Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, veinte de mayo de dos mil once.




Dina Evelin Vanegas Hernández
Jefe del Diario Oficial



Constante No 794

La presente Jefe del Diario Oficial:

Hace constar que el Decreto Legislativo No. 694, relativo a Disposición Transitoria que contiene Promulgada el 24 de mayo de 2011 del plazo para la Presentación de la Declaración del Estado Fiscal 2010, a que se refiere el Artículo 21 del Código Tributario, sus efectos publicados en el Diario Oficial No. 93-Tomo 307, de fecha veinte de mayo de 2011, ante este caso se fulminó a los efectos de mayor...

Y a solicitud de la Ingeniera CARMEN MARIA HERNANDEZ DE MANOJA, Jefe de la División de Registro y Catastro Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, se exhibe la presente Constante en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL, San Salvador, veinte de mayo de dos mil once.


Dina Evelin Varegas Hernández
Jefe del Diario Oficial

